ORDENANZA Nº 2862

VISTO:

La Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra "Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba" que permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Morteros.

CONSIDERANDO:

I) Que la Municipalidad de Morteros comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de la localidad.

II) Que la Municipalidad de Morteros es titular de dominio del inmueble Matrícula Nº 831091 cuya fracción de terreno designada según croquis que se adjunta a la presente, que mide: 22,50 metros al Norte línea (1-2), 20 metros lado Este línea (2-3), 22,50 metros al Sur línea (3-6) y 20 metros al Oeste línea (6-1), designación catastral Nº 01-02-074-002, el cual forma parte de un inmueble de mayor superficie y resulta técnicamente viable para la instalación de la mencionada Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: DESAFÉCTESE del Dominio Privado Municipal y **AFECTESE** al Dominio Público Municipal, la porción de terreno designado según croquis que se adjunta a la presente, que mide: 22,50 metros al Norte línea (1-2), 20 metros lado Este línea (2-3), 22,50 metros al Sur línea (3-6) y 20 metros al Oeste línea (6-1);, designación catastral Nº 01-02-074-002, el cual forma parte de un inmueble de mayor superficie y resulta técnicamente viable para la instalación de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Art.2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.